UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2025-000317-DEMET /UPRES – ARLOF -29.25

Villavicencio 02 de Enero de 2025

Señor Capitán
MEJIA ROJAS LUISA FERNANDA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Ciudad.

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N° **103-7-200043-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	31/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-045446-DEMET del 06/05/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, al señor intendente Carlos Arturo Infante Pico.

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009600-REGI7 del 10/07/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, al señor intendente JUAN RUBEM PEDRAZA PEREZ

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-082553-DEMET del 12/08/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, al señor intendente CARLOS ARTURO INFANTE PICO.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-016329-REFI7 del 06/11/2024, el señor mayor DIEGO FERNANDO OSPINA GUTIERREZ obrando en calidad de ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato de: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, al señor intendente JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **Cinco (6) informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano:**

1. Informe de supervisión mes de MAYO No. GS-2024-056453-DEMET, del 06 al 31 de mayo de 2024, fechado el 06/06/2024.
2. Informe de supervisión mes de JUNIO No. GS-2024-068011-DEMET, del 01 al 30 de junio de 2024, fechado el 05/07/2024.
3. Informe de supervisión mes de JULIO No. GS-2024-080655-DEMET, del 01 al 31 de julio de 2024, fechado el 02/08/2024.
4. Informe de supervisión mes de AGOSTO No. GS-2024-090219-DEMET, del 01 al 31 de agosto de 2024, fechado el 03/09/2024.
5. Informe de supervisión mes de SEPTIEMBRE No. GS-2024-102270-DEMET, del 01 al 30 de septiembre de 2024, fechado el 04/10/2024.
6. Informe de supervisión mes de OCTUBRE No. GS-2024-113742-DEMET, del 01 al 31 de OCTUBRE de 2024, fechado el 05/11/2024.
7. Informe de supervisión mes de NOVIEMBRE No. GS-2024- 126958-DEMET, del 01 al 30 de NOVIEMBRE de 2024, fechado el 06/12/2024.

Información del contrato u orden de compra

No. Contrato	**103-7-200043-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación del contrato	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA

	EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Contratista	SERVICIOS PRAIS S.A.S
Representante legal	AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($215.800.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Y CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($106.994.596,46) M/CTE
Valor total del contrato	TRESCIENTOS VEINTI DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($322.794.596,46) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	04/03/2025
Adiciones	MEDIANTE ACTA No. 001 DEL 20/09/2024 SE REALIZO ADICION POR VALOR DE CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS Y CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($106.994.596,46) M/CTE
Modificatorios	N/A
Prorrogas	MEDIANTE ACTA No. 001 DEL 20/09/2024 SE REALIZO PRORROGA POR 64 DÍAS DEL 01/01/2025 AL 04/03/2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Se dio inicio al contrato con 8 funcionarios que hasta la fecha han cumplido con las funciones propias de su cargo, de igual manera en coordinación con la representante legal, se verifico el cumplimiento de todos los elementos y/o insumos fijos para el funcionamiento de la prestación del servicio por parte de SERVICIOS PRAIS S.A.S.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-054113-DEMET del 30/05/2024, se eleva solicitud de cumplimiento a la documentación que tiene que ver con los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al requerimiento GS-2024-053411-DEMET del 28/05/2024, suscrito por el ordenador del gasto. (se anexan dos folios).
- De otra parte, se realizó acercamiento con la representante legal para la organización y planeación del servicio, como también se solicitó cambiar planillas y demás elementos o insumos que tengan que ver con la anterior empresa. De igual forma se hizo seguimiento al cumplimiento de entrega de dotación de uniformes al nuevo personal que ingresó a laborar a la Unidad Prestadora de Salud Meta.
- Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno. Esta

documentación es reenviada al grupo de seguridad y salud en el trabajo con el fin realicen la respectiva revisión de la documentación enviada por la empresa. (se anexa un folio).

- Mediante comunicado S/N fechado el 30/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, da respuesta de cumplimiento al comunicado GS-2024-054113-DEMET, por lo que la información enviada vía correo electrónico, fue reenviada al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo UPRES Meta para su respectiva revisión. (se anexa un folio).
- Mediante comunicado oficial GS-2024-058758-DEMET fechado el 13/06/2024, se envía solicitud de cumplimiento respecto a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el comunicado GS-2024-058495-DEMET fechado el 12/06/2024, signado por el señor mayor Diego Fernando Ospina Gutiérrez, jefe UPRES Meta y Ordenador del Gasto. Anexo cuatro folios.
- Comunicado oficial GS-2024-065892-DEMET fechado el 30/06/2024, mediante el cual solicito el cumplimiento a la entrega total de los insumos correspondientes al mes de junio, toda vez que quedaron algunos insumos pendientes de la entrega realizada por SERVICIOS PRAIS SAS el 15/06/2024. Se anexa requerimiento en dos folios.
- Mediante correo electrónico sin número, fechado el 28/06/2024, la funcionaria Bibiana Velásquez Murcia, envía documentación en respuesta al comunicado GS-2024-058758-DEMET; documentación o correo que es reenviado al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo para su respectiva revisión. Anexo evidencia de correo en un folio.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-077629-DEMET del 29/07/2024, se reitera la solicitud del cumplimiento contractual respecto a la entrega mensual de insumos. Se anexa un folio.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-095066-DEMET del 16/09/2024, se realizó concepto favorable para la adición y prórroga del contrato. Se anexan dos folios.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-098148-DEMET del 24/09/2024, realicé solicitud a la representante legal, requiriendo documentación faltante respecto a los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento al comunicado GS-2024-097816-DEMET del 23/09/2024, signado por el ordenador del gasto. Se anexan 5 folios.
- Se realizó lavado de tanques y subterráneos en el mes de septiembre, por lo que la representante legal presentó informe de actividades No.01 del 09/09/2024, donde da cumplimiento a esta tarea. Se anexan 5 folios.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SÍ_NO_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

	dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad.		
2	**Obligaciones ambientales dentro de las instalaciones policiales:** La unidad policial donde el futuro contratista ejecutaré sus funciones cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, compuesto por tres programas: ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos y saneamiento básico. Mediante la ejecución de este contrato se cubre un componente importante del ámbito sanitario que es la limpieza y desinfección, por ende, deberá adherir las guías y disposiciones que la dirección de sanidad ha dispuesto para el cumplimiento del sistema de gestión. En cuanto a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para las funciones propias de la empresa (ley 373 de 1997, decreto ley 2811 de 1974). La empresa contratista deberá desarrollar un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en las instalaciones de la Unidad Prestadora En Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora Del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y sede administrativa de la Regional De Aseguramiento En Salud No.7, con el objetivo de hacer uso eficiente del agua y la energía en las actividades de aseo rutinarias. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma impresa, se realice en un medio reciclable. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Limpieza y desinfección de superficies. • Manejo de residuos peligrosos. • Saneamiento básico. • Riesgo químico: Manipulación de sustancias, diluciones y concentraciones, interpretación de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
3	***Confidencialidad e integridad de la información institucional***: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

4	***Cláusula de Confidencialidad***: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
5	***Cumplimiento de normatividad***: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
6	El oferente deberá adjuntar con la propuesta la respectiva autorización concedida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras.	SI	ESTUDIO PREVIO
7	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	Se solicito a la representante legal, mediante comunicado GS-2024-054113-DEMET
8	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Se solicito a la representante legal, mediante comunicado GS-2024-054113-DEMET
9	El oferente deberá diligenciar la carta de compromiso DEL RECURSO HUMANO firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple estudio técnico
10	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple estudio técnico
11	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	Cumple estudio técnico
12	**PROTOCOLOS: El PROPONENTE**, deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de medio y bajo riesgo de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta en lo relacionado con los siguientes temas: • Emergencias. • Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo. • Manejo de residuos. • Vacunación • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Desinfección • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas • Limpieza y desinfección cuarto de desechos Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas asistenciales de acuerdo a la criticidad (Medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno. Esta documentación es reenviada al grupo de seguridad y salud en el trabajo con el fin realicen la respectiva revisión de la documentación enviada por la empresa

	dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.		
13	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES** El **CONTRATISTA,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno. Esta documentación es reenviada al grupo de seguridad y salud en el trabajo con el fin realicen la respectiva revisión de la documentación enviada por la empresa
14	**PROGRAMA DE RECICLAJE** **EL CONTRATISTA**, Presentar el protocolo de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos que incluya lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos en los lugares idóneos. Incluir el protocolo para residuos aprovechables haciendo posible su reciclaje. Apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje, La entrega de material reciclable al gestor, se realizará únicamente en presencia del funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta. **EL CONTRATISTA,** entregara dentro de los (5) primeros días de cada mes el certificado de disposición final de los materiales entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos a los que son sometidos.	SI	Por parte de la UPRES Meta y en coordinación con la ingeniera ambiental de la unidad, el programa de reciclaje se maneja a través de ASOCANITAS, quienes son los encargados de la destinación final del reciclaje.
15	**UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE** **EL PROPONENTE**, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Meta amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.	SI	Revista diaria
16	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES** **EL PROPONENTE**, deberá documentar a los ***(08) días calendario***, posterior a la Carta de Inicio ante la Unidad Prestadora de Salud Meta, lugar donde se esté realizando la prestación del servicio, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los procesos de limpieza y desinfección, • Plan de Gestión Integral de Residuos • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.

17	**PLAN CAPACITACIONES** **EL PROPONENTE,** deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato por lo menos una (1), en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: • Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas. • Manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas. • Manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa. • Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía) • Prevención y manejo de accidentalidad. • Sistema de seguridad y salud en el trabajo. • Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.	SI	COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DE SERVICIOS PRAIS
18	**MANEJO DE BOLSAS** Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. **Nota:** El **CONTRATISTA** no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos (forraje de equipos, paquetes y/o mobiliario)	SI	REVISTA DIARIA
19	**PERSONAL** La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere que el CONTRATISTA adjudicatario suministre ocho (8) operarios con la debida experiencia y capacitación en cuanto a protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas, manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa, los cuales laboraran en un horario de (8) horas. Los ocho (08) operarios de aseo, incluye un (1) todero con conocimiento de electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería, sanitarios y trabajo en alturas y limpieza.	SI	cumple estudio técnico

Operarios	No. Operarios x día	No. de horas día
	07	(de acuerdo a los turnos)
Operario Hombre para Servicios Generales depende del jefe de mantenimiento con entrenamiento en electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería y sanitarios.	01	8 horas
TOTAL	08	8 horas

HOJAS DE VIDA
El CONTRATISTA deberá presentar dentro de su propuesta las hojas de vida del personal de operarios con los siguientes requisitos:
- Hoja de vida
- Certificado de estudios que acrediten como mínimo de 5 de primaria expedido por una entidad educativa avalada por el ministerio de Educación nacional.
- Experiencia mínima de (01) año en la prestación del servicio de aseo hospitalario o clínico o entidades prestadoras de salud.
- Certificado de competencia laboral en medidas de asepsia según manual de Bioseguridad en cumplimiento del decreto 1072 de 2015

	expedido por una institución avalada por el Ministerio de Educación. SNIES y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional. • Constancia de disponibilidad e intención de trabajar en la unidad prestadora de salud Meta, en caso de ser adjudicado. • Certificados de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y RNMC.		
20	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015, • Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El **CONTRATISTA**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: • HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO • HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO • CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS • CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS • PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST • PROGRAMA DE EPP • PLAN DE EMERGENCIAS • PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS • MATRIZ DE PELIGROS • INDICADORES • REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO • MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES • HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS) • Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores. • En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla. El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el CONTRATISTA debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo.	SI	Se solicito a la representante legal, mediante comunicado GS-2024-054113-DEMET Mediante comunicado S/N fechado el 30/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, da respuesta de cumplimiento al comunicado GS-2024-054113-DEMET, por lo que la información enviada vía correo electrónico, fue reenviada al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo UPRES Meta para su respectiva revisión

	• El CONTRATISTA deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede. • En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El CONTRATISTA deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • El CONTRATISTA deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. • Además, durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El CONTRATISTA deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. La empresa CONTRATISTA debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Por tal motivo, el CONTRATISTA anexa certificación donde se compromete a contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.		
21	**ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO - ASISTENCIALES Y MANEJO DE RESIDUOS** **EL CONTRATISTA,** Deberá acreditar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior a (70%) de operarios, en técnicas de limpieza, junto con una manifestación del representante legal en el cual se compromete a asignar las operarias para la prestación del servicio en las áreas de riesgo medio de Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Cumple – estudio técnico
22	**PROGRAMA DE DOTACIÓN** **EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Meta. El overol o vestido de trabajo de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. El Supervisor deberá llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
23	**DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA** En caso de presentarse daños en los equipos el **CONTRATISTA** se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho,	SI	No se ha presentado novedad

	gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Meta. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el CONTRATISTA.		
24	**LAVADO Y DESINFECCIÓN** Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta a fin de evitar mala imagen de la Institución.	SI	CUMPLE
25	**UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES** Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	SI	CUMPLE
26	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El **CONTRATISTA**, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina, ascensor, pasillos y demás en las tres sedes, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior. Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada sede de Sanidad Meta, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas. El CONTRATISTA deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas	SI	CUMPLE
27	**LAVADO SEMANAL** Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas. El **CONTRATISTA** deberá entregar el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato	SI	REVISTA FISICA
28	**SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)** El **CONTRATISTA**, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
29	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS** **LIMPIEZA SEMANAL** El **CONTRATISTA**, deberá hacer la limpieza de vidrios desde parte externa del 1 al 3 piso del Edificio Sede Estero, Sede Comando y Sede ESECU. *"Los trabajadores que realicen la actividad deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 por la cual establecen el "Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo de alturas".*	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
30	**LIMPIEZA DIARIA**	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

	Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas y divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, mesones, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.		
31	**LAVADO MENSUAL** Realizar lavado de terrazas de la Sede Estero. De sillas (oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
32	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES** El **CONTRATISTA**, debe garantizar el cuidado y estado de andenes y zonas verdes podadas en la Sede Comando y Sede ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
33	**ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN** Asear diariamente el ingreso de las unidades en puertas principales, Sede Estero, sede Comando y ESECU y accesos de la calle a la entrada -anden- (en el caso de la sede Estero), barriendo y despojándolas de hojas y basura. El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: Área administrativa (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) en el área Asistencial (computadores, sillas, escritorios, televisores, mesones en áreas comunes). El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección en los pisos y canecas de los vehículos asistenciales (ambulancias)	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
34	**LAVADO SEMANAL** De entradas principales la Sede del Estero, Comando y ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
35	**CRONOGRAMA DE BRIGADAS** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) dias alendario***, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, Cronograma de Brigadas al Programa de Salud Ocupacional y Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Meta; las cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
36	**LIMPIEZA MENSUAL** De archivos de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
37	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL** **ESTUDIO DE SEGURIDAD** El **CONTRATISTA,** deberá suministrar un listado del personal con los siguientes datos: • Nombre Completo • Número de identificación • Dirección de domicilio. • Historia Laboral. • Historia Académica. • Datos de Contacto. • Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en la ejecución del contrato	En proceso	Como quiera que en el contrato anterior se solicitó el estudio de seguridad al personal antiguo, es importante aclarar que sigue laborando casi el mismo personal; sin embargo, está pendiente realizar una nueva solicitud.
38	**SUPERVISOR** El CONTRATISTA deberá presentar en su propuesta un (1) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazo, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección, asignación y verificación de actividades específicas	SI	El supervisor pasa revista constante

	al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, asistiendo mínimo dos (2) veces a la semana para corroborar lo anterior descrito. Deberá mantener contacto directo y permanente con el supervisor designado por la Policía Nacional para que se verifiquen situaciones y novedades especiales. El SUPERVISOR deberá cumplir los siguientes requisitos: a. Profesional en carreras administrativas con certificado de competencia laboral en Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud de acuerdo al decreto 1072 de 2015. b. Contar como mínimo seis (06) meses de experiencia en servicio de supervisión y estar vigente en nómina. Debe aportar la hoja de vida con todos los soportes. Si el interesado es el mismo que certifica al profesional propuesto, además de la certificación, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional y el CONTRATISTA que lo certifica donde se demuestre la idoneidad de cada perfil.		
39	**ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de supervisor y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambios de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y las visitas de entes rectores, deberá cambiarse de manera inmediata y no se ubicara en ninguna de las sedes del contrato, no se aceptaran cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad y dar autorización para poder desempeñar labores al supervisor de contrato o quien haga sus veces. El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
40	**OTRAS DISPOSICIONES - CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA adjudicatario deberá garantizar para la Unidad Prestadora De Salud Meta, la disponibilidad del personal necesario, idóneo para el desarrollar el objeto del contrato (anexar certificación con firma del representante legal). De igual forma el CONTRATISTA adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el anexo No. 2, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio, al igual que los insumos y mantenimientos que requieran para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generaran cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.	SI	CUMPLE
41	**REASIGNACIÓN DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas. El supervisor del contrato por parte de la Unidad Prestadora De Salud Meta podrá reservarse el derecho de solicitar sustitución definitiva del personal que no cumpla con las condiciones del Anexo 2, no satisfaga las expectativas, que no ejecute las actividades solicitadas o que incurra en actos indebidos. El tiempo máximo para sustitución definitiva del personal es de veinticuatro (24) horas desde el momento en que el Proveedor	SI	CUMPLE

	conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos establecidos, en su defecto deberá cumplir con lo allí descrito dentro de los 7 días calendario siguientes al inicio de sus funciones. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas, que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio, en máximo una (1) hora después de acontecida la novedad. por esta razón la empresa CONTRATISTA debe contar con mínimo dos (2) operario(a)s supernumerario(a)s, quienes reemplazarían a cualquiera de las personas ausentes ya sea operario de aseo; a su vez, el supervisor debe cumplir con la documentación exigida en el Anexo No. 2. En caso de ABRIRSE UNA NUEVA SEDE ASISTENCIAL de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el transcurso del contrato, el **CONTRATISTA** garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.		
42	**TURNOS DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. (Laborar lunes a domingo – incluye festivos).	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
43	**PERIODO DE EMPALME** **El CONTRATISTA** garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con mínimo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
44	**BODEGAS** **El CONTRATISTA,** se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato.	SI	Revista del comité técnico en la etapa precontractual
45	**ABASTECIMIENTO** **El CONTRATISTA,** establecerá el abastecimiento de insumos mensuales y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, con el cual se garantizará la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes.	NO	Mediante comunicado oficial N° GS-2024-077629-DEMET se relaciona la solicitud de cumplimiento contractual de insumos
46	**DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES** El **CONTRATISTA**, dispondrá de los Programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, en cada una de las Sedes, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
47	**HORARIOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO** **SEDE ESECU Y SEDE COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META** **ÁREAS** / **HORARIOS** / **DÍAS A LABORAR** ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES — 06:00 A 14:00 HORAS — LUNES A SABADO ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES — 07:00 A 13:00 HORAS — DOMINGOS Y FESTIVOS **SEDE MARACOS** **ÁREAS** / **HORARIOS** / **DÍAS A LABORAR** ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES — 05:00 A 13:00 Y DE 11:00 A 19:00 HORAS — LUNES A SABADO	SI	CUMPLE

	ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES	07:00 A 13:00 HORAS	DOMINGOS Y FESTIVOS		
48	**ENTREGA INSUMOS MENSUALES** (De conformidad con la lista mensual de insumos)			SI	Mediante comunicado oficial N° GS-2024-077629-DEMET se relaciona la solicitud de cumplimiento contractual de insumos
49	**RELACION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS**			SI	CUMPLE

EQUIPOS OBLIGATORIOS	CANT
CARRITO PEQUEÑO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CON TAPA Y RODACHINES 80 LITROS DIMENSIONES 50 CM (LA) X 41 CM (AN) X 68 CM (AL) (2 rojos, 2 verde y 2 blanco, 2 negro)	8
BASCULA PARA USO INDUSTRIAL CAPACIDAD MINIMA DE 50KG DE PESO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	2
CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS	5
MANGUERA DE 20 METROS	2
INSTALACIÓN ELÉCTRICA 15 METROS	1
KIT DE EMERGENCIA, ANTI DERRAME PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	2
HIDROLAVADORA	1
DISPENSADORES DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO	2
CARRO PORTA ELEMENTOS	4
SEÑALIZACION PISO MOJADO	5
GRECA PARA 120 TINTOS	1
SOPORTE DISPENSADOR PARA GALON DE AGUA	1
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PLASTICO X 500 ML	10
DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z	10

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicación oficial GS-2024065892-DEMET, se solicitó a la representante legal el cumplimiento a la entrega total de insumos mensuales. Mediante comunicado oficial N° GS-2024-077629-DEMET se relaciona la solicitud de cumplimiento contractual de insumos

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido doscientos cinco días (205) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, por lo que quedan 64 días por ejecutar.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora en salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas

Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de La Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los parafiscales y certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo.
Documentos Requeridos:
a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora De Salud Meta, de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 322.794.596,46	100%
Valor total de las entregas	$ 254.797.762,33	$ 78,93%
Valor total facturado	$ 254.797.762,33	$ 78,93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 31.873.516,00	$ 9,87%
Valor pagado	$ 222.924.246,33	$ 69,06%
Valor pendiente de entrega	$ 67.996.834,13	$ 21,07%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
8	$ 21.249.066,00	20/12/2024	$21.249.066,00	SP 350	En tramite	En tramite	En tramite
9	$ 10.624.505,34	27/12/2024	$ 10.624.505,34	SP353	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

4. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con el supervisor designado por la representante legal de la empresa.
- Informar oportunamente al supervisor designado por el representante legal cualquier novedad o situación personal con el personal o la actividad diaria que realice el personal.
- Realizar mensualmente reuniones para verificar situaciones y novedades pendientes (si es el caso) y levantar acta de lo actuado e informado.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales y ha cumplido aceptablemente con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo). Se está a la espera que la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, haga llegar documentación faltante respecto a los requisitos mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato.

Atentamente,

Firma

Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Supervisor contrato No. 103-7-200043-24
Correo: juan.pedraza@correo.policia.gov.co
Teléfono: 320 3215861947

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 20 de diciembre de 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADOR DE SALUD META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200043-24
Constancia de recibido No.	8
Contratista:	SERVICIOS PRAIS S.A.S
NIT del contratista:	901.228.904-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $215.800.000,00 Adición: $106.994.596,46 Total: $322.794.596,46
Plazo de ejecución:	Fecha inicio: 06/05/2024 Fecha terminación: 04/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones donde actualmente funciona la Unidad Prestadora de Salud Meta y la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero, DEMET y ESECU.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ Jefe Grupo Logístico UPRES META
Fecha de entrega certificada:	DEL 01 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINSITRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	$ 21,249,010.66	$ 21,249,010.66	$0	$ 21,249,010.66

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SP 350	20/12/2024	$ 21,249,010.66	0,00	$ 21,249,010.66
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 21,249,010.66		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la empresa SERVICIOS PRAIS S.A.S de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SÍ_NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad.		
2	**Obligaciones ambientales dentro de las instalaciones policiales:** La unidad policial donde el futuro contratista ejecutaré sus funciones cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, compuesto por tres programas: ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos y saneamiento básico. Mediante la ejecución de este contrato se cubre un componente importante del ámbito sanitario que es la limpieza y desinfección, por ende, deberá adherir las guías y disposiciones que la dirección de sanidad ha dispuesto para el cumplimiento del sistema de gestión. En cuanto a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para las funciones propias de la empresa (ley 373 de 1997, decreto ley 2811 de 1974). La empresa contratista deberá desarrollar un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en las instalaciones de la Unidad Prestadora En Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora Del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y sede administrativa de la Regional De Aseguramiento En Salud No.7, con el objetivo de hacer uso eficiente del agua y la energía en las actividades de aseo rutinarias. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma impresa, se realice en un medio reciclable. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Limpieza y desinfección de superficies. • Manejo de residuos peligrosos. • Saneamiento básico. • Riesgo químico: Manipulación de sustancias, diluciones y concentraciones, interpretación de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
3	***Confidencialidad e integridad de la información institucional***: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

4	***Cláusula de Confidencialidad***: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
5	***Cumplimiento de normatividad***: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
6	El oferente deberá adjuntar con la propuesta la respectiva autorización concedida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras.	SI	ESTUDIO PREVIO
7	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la *Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	SI
8	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	SI
9	El oferente deberá diligenciar la carta de compromiso DEL RECURSO HUMANO firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SI
10	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SI
11	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SI
12	**PROTOCOLOS: El PROPONENTE**, deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de medio y bajo riesgo de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta en lo relacionado con los siguientes temas: • Emergencias. • Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo. • Manejo de residuos. • Vacunación • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Desinfección • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas • Limpieza y desinfección cuarto de desechos	SI	SI

	Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas asistenciales de acuerdo a la criticidad (Medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.		
13	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES** El **CONTRATISTA,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	SI
14	**PROGRAMA DE RECICLAJE** **EL CONTRATISTA**, Presentar el protocolo de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos que incluya lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos en los lugares idóneos. Incluir el protocolo para residuos aprovechables haciendo posible su reciclaje. Apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje, La entrega de material reciclable al gestor, se realizará únicamente en presencia del funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta. **EL CONTRATISTA,** entregara dentro de los (5) primeros días de cada mes el certificado de disposición final de los materiales entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos a los que son sometidos.	SI	SI
15	**UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE** **EL PROPONENTE**, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Meta amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.	SI	SI

16	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES** **EL PROPONENTE**, deberá documentar a los ***(08) días calendario***, posterior a la Carta de Inicio ante la Unidad Prestadora de Salud Meta, lugar donde se esté realizando la prestación del servicio, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los procesos de limpieza y desinfección, • Plan de Gestión Integral de Residuos • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas.	SI	SI
17	**PLAN CAPACITACIONES** **EL PROPONENTE,** deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato por lo menos una (1), en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: • Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas. • Manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas. • Manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa. • Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía) • Prevención y manejo de accidentalidad. • Sistema de seguridad y salud en el trabajo. • Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.	SI	SI
18	**MANEJO DE BOLSAS** Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. **Nota:** El **CONTRATISTA** no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos (forraje de equipos, paquetes y/o mobiliario).	SI	SI
19	**PERSONAL** La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere que el CONTRATISTA adjudicatario suministre ocho (8) operarios con la debida experiencia y capacitación en cuanto a protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas, manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa, los cuales laboraran en un horario de (8) horas. Los ocho (08) operarios de aseo, incluye un (1) todero con conocimiento de electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería, sanitarios y trabajo en alturas y limpieza.	SI	SI

	No. Operarios x día	No. de horas día
Operarios	07	(de acuerdo a los turnos)

	Operario Hombre para Servicios Generales depende del jefe de mantenimiento con entrenamiento en electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería y sanitarios.	01	8 horas	**HOJAS DE VIDA** El CONTRATISTA deberá presentar dentro de su propuesta las hojas de vida del personal de operarios con los siguientes requisitos: • Hoja de vida • Certificado de estudios que acrediten como mínimo de 5 de primaria expedido por una entidad educativa avalada por el ministerio de Educación nacional. • Experiencia mínima de (01) año en la prestación del servicio de aseo hospitalario o clínico o entidades prestadoras de salud. • Certificado de competencia laboral en medidas de asepsia según manual de Bioseguridad en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 expedido por una institución avalada por el Ministerio de Educación. SNIES y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional. • Constancia de disponibilidad e intención de trabajar en la unidad prestadora de salud Meta, en caso de ser adjudicado. • Certificados de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y RNMC.		
	TOTAL	08	8 horas			
20				**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015, • Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El **CONTRATISTA**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: • HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO • HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO • CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS • CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS • PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST • PROGRAMA DE EPP • PLAN DE EMERGENCIAS • PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS • MATRIZ DE PELIGROS • INDICADORES • REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO • MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES • HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS) • Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores.	SI	SI

	• En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla. El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el CONTRATISTA debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo. • El CONTRATISTA deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede. • En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El CONTRATISTA deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • El CONTRATISTA deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. • Además, durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El CONTRATISTA deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. La empresa CONTRATISTA debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Por tal motivo, el CONTRATISTA anexa certificación donde se compromete a contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.		
21	**ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO - ASISTENCIALES Y MANEJO DE RESIDUOS** **EL CONTRATISTA,** Deberá acreditar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior a (70%) de operarios, en técnicas de limpieza, junto con una manifestación del representante legal en el cual se compromete a asignar las operarias para la prestación del servicio en las áreas de riesgo medio de Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Cumple – estudio técnico
22	**PROGRAMA DE DOTACIÓN** **EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Meta. El overol o vestido de trabajo de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. El Supervisor deberá llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.

23	**DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA** En caso de presentarse daños en los equipos el **CONTRATISTA** se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Meta. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el CONTRATISTA.	SI	No se ha presentado novedad
24	**LAVADO Y DESINFECCIÓN** Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta a fin de evitar mala imagen de la Institución.	SI	CUMPLE
25	**UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES** Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	SI	CUMPLE
26	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El **CONTRATISTA**, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina, ascensor, pasillos y demás en las tres sedes, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior. Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada sede de Sanidad Meta, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas. El CONTRATISTA deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas	SI	CUMPLE
27	**LAVADO SEMANAL** Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas. El **CONTRATISTA** deberá entregar el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato	SI	REVISTA FISICA
28	**SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)** El **CONTRATISTA**, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
29	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS** **LIMPIEZA SEMANAL** El **CONTRATISTA**, deberá hacer la limpieza de vidrios desde parte externa del 1 al 3 piso del Edificio Sede Estero, Sede Comando y Sede ESECU. *"Los trabajadores que realicen la actividad deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 por la cual establecen el "Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo de alturas".*	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL

30	**LIMPIEZA DIARIA** Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas y divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, mesones, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
31	**LAVADO MENSUAL** Realizar lavado de terrazas de la Sede Estero. De sillas (oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
32	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES** El **CONTRATISTA**, debe garantizar el cuidado y estado de andenes y zonas verdes podadas en la Sede Comando y Sede ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
33	**ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN** Asear diariamente el ingreso de las unidades en puertas principales, Sede Estero, sede Comando y ESECU y accesos de la calle a la entrada -anden- (en el caso de la sede Estero), barriendo y despojándolas de hojas y basura. El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: Área administrativa (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) en el área Asistencial (computadores, sillas, escritorios, televisores, mesones en áreas comunes). El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección en los pisos y canecas de los vehículos asistenciales (ambulancias)	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
34	**LAVADO SEMANAL** De entradas principales la Sede del Estero, Comando y ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
35	**CRONOGRAMA DE BRIGADAS** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días alendario***, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, Cronograma de Brigadas al Programa de Salud Ocupacional y Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Meta; las cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
36	**LIMPIEZA MENSUAL** De archivos de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
37	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL** **ESTUDIO DE SEGURIDAD** El **CONTRATISTA,** deberá suministrar un listado del personal con los siguientes datos: • Nombre Completo • Número de identificación • Dirección de domicilio. • Historia Laboral. • Historia Académica. • Datos de Contacto. • Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en la ejecución del contrato	En proceso	Se debe solicitar el estudio de seguridad
38	**SUPERVISOR** El CONTRATISTA deberá presentar en su propuesta un (1) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazo, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar	SI	El supervisor pasa revista constante

	emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección, asignación y verificación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, asistiendo mínimo dos (2) veces a la semana para corroborar lo anterior descrito. Deberá mantener contacto directo y permanente con el supervisor designado por la Policía Nacional para que se verifiquen situaciones y novedades especiales. El SUPERVISOR deberá cumplir los siguientes requisitos: a. Profesional en carreras administrativas con certificado de competencia laboral en Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud de acuerdo al decreto 1072 de 2015. b. Contar como mínimo seis (06) meses de experiencia en servicio de supervisión y estar vigente en nómina. Debe aportar la hoja de vida con todos los soportes. Si el interesado es el mismo que certifica al profesional propuesto, además de la certificación, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional y el CONTRATISTA que lo certifica donde se demuestre la idoneidad de cada perfil.		
39	**ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de supervisor y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambios de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y las visitas de entes rectores, deberá cambiarse de manera inmediata y no se ubicara en ninguna de las sedes del contrato, no se aceptaran cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad y dar autorización para poder desempeñar labores al supervisor de contrato o quien haga sus veces. El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
40	**OTRAS DISPOSICIONES - CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA adjudicatario deberá garantizar para la Unidad Prestadora De Salud Meta, la disponibilidad del personal necesario, idóneo para el desarrollar el objeto del contrato (anexar certificación con firma del representante legal). De igual forma el CONTRATISTA adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el anexo No. 2, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio, al igual que los insumos y mantenimientos que requieran para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generaran cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.	SI	CUMPLE
41	**REASIGNACIÓN DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas. El supervisor del contrato por parte de la Unidad Prestadora De Salud Meta podrá reservarse el derecho de solicitar sustitución definitiva del personal que no cumpla con las condiciones del Anexo 2, no satisfaga las expectativas, que no ejecute las actividades solicitadas o que incurra en actos indebidos. El tiempo máximo para sustitución definitiva del personal es de veinticuatro (24) horas desde el momento en que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos	SI	CUMPLE

	establecidos, en su defecto deberá cumplir con lo allí descrito dentro de los 7 días calendario siguientes al inicio de sus funciones. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas, que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio, en máximo una (1) hora después de acontecida la novedad. por esta razón la empresa CONTRATISTA debe contar con mínimo dos (2) operario(a)s supernumerario(a)s, quienes reemplazarían a cualquiera de las personas ausentes ya sea operario de aseo; a su vez, el supervisor debe cumplir con la documentación exigida en el Anexo No. 2. En caso de ABRIRSE UNA NUEVA SEDE ASISTENCIAL de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el transcurso del contrato, el **CONTRATISTA** garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.		
42	**TURNOS DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. (Laborar lunes a domingo – incluye festivos).	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
43	**PERIODO DE EMPALME** **El CONTRATISTA** garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con mínimo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
44	**BODEGAS** **El CONTRATISTA,** se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato.	SI	Revista del comité técnico en la etapa precontractual
45	**ABASTECIMIENTO** **El CONTRATISTA,** establecerá el abastecimiento de insumos mensuales y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, con el cual se garantizará la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes.	SI	Mediante comunicado oficial N° GS-2024-077629-DEMET se relaciona la solicitud de cumplimiento contractual de insumos
46	**DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES** El **CONTRATISTA**, dispondrá de los Programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, en cada una de las Sedes, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
47	**HORARIOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO** **SEDE ESECU Y SEDE COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META** **ÁREAS** / **HORARIOS** / **DÍAS A LABORAR** ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES — 06:00 A 14:00 HORAS — LUNES A SABADO ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES — 07:00 A 13:00 HORAS — DOMINGOS Y FESTIVOS **SEDE MARACOS** **ÁREAS** / **HORARIOS** / **DÍAS A LABORAR**	SI	CUMPLE

	ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES	05:00 A 13:00 Y DE 11:00 A 19:00 HORAS	LUNES A SABADO		
	ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES	07:00 A 13:00 HORAS	DOMINGOS Y FESTIVOS		
48	**ENTREGA INSUMOS MENSUALES** (De conformidad con la lista mensual de insumos)			SI	Mediante comunicado oficial N° GS-2024-077629-DEMET se relaciona la solicitud de cumplimiento contractual de insumos.
49	**RELACION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS**			SI	CUMPLE

EQUIPOS OBLIGATORIOS	CANT
CARRITO PEQUEÑO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CON TAPA Y RODACHINES 80 LITROS DIMENSIONES 50 CM (LA) X 41 CM (AN) X 68 CM (AL) (2 rojos, 2 verde y 2 blanco, 2 negro)	8
BASCULA PARA USO INDUSTRIAL CAPACIDAD MINIMA DE 50KG DE PESO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION	2
CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS	5
MANGUERA DE 20 METROS	2
INSTALACIÓN ELÉCTRICA 15 METROS	1
KIT DE EMERGENCIA, ANTI DERRAME PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	2
HIDROLAVADORA	1
DISPENSADORES DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO	2
CARRO PORTA ELEMENTOS	4
SEÑALIZACION PISO MOJADO	5
GRECA PARA 120 TINTOS	1
SOPORTE DISPENSADOR PARA GALON DE AGUA	1
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PLASTICO X 500 ML	10
DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z	10

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Supervisor Contrato 103-7-200043-24

Regimen Simple de Tributación
ABSTENERSE DE APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° SP 350

Fecha Factura: 2024-12-20

Fecha vencimiento : 2025-01-19

FECHA EXPEDICIÓN 2024/12/20 12:13:47
FECHA DE VALIDACIÓN 2024/12/20 12:13:48

NIT: 901228904 -1
Dirección:CR 22 B 30 39
Teléfono:3108111305
Correo:serviciospraissas@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

Resolucion DIAN 18764079456016 DESDE SP-318 HASTA SP-1000 - VIG .DESDE 13-09-2024 - VIG. HASTA -13-09-2025

REPRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICÁ DE VENTA
CUFE :634e5c750e371f3149fd9212ab8c7db5d629fe60321cb7461ddaf081895f41ad8c850d0b9090b86768ad0ff2fcf6178d

CLIENTE:UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL
NIT/CC:901361398
DIRECCIÓN:CL AV MARACOS 15 N 15 A 33
CIUDAD:VILLAVICENCIO

EMAIL:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,beatriz.cardena@correo.policia.gov.co
Teléfono:3108689716

NO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO-%	VALOR DESCUENTO	VALOR TOTAL
0001		SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA_Servicio Aseo y Cafetería Periodo 01 al 20 Diciembre 2024 Contrato No 103 -7- 200043-24	1.00	18,989,285.67	0 -0%	0.00	18,989,285.67
0002		AIU SERVICIO GRAVADO_Servicio Aseo y Cafetería Periodo 01 al 20 Diciembre 2024 Contrato No 103 -7- 200043-24	1.00	1,898,928.56	360,796 -0%	0.00	1,898,928.56

FORMA DE PAGO : CRÉDITO

MEDIO DE PAGO : TRANSFERECIA CRÉDITO

OBSERVACIONES:#$16-01-02-054;103-7-200043-24;arturo.infante@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	20,888,214.23
IVA 5%	0.00
IVA 16%	0.00
IMPOCONSUMO	0.00
IVA 19%	360796.43
TOTAL	21,249,010.66

SON:VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILDIEZ PESOS CON 66 CENTAVOS M/CTE

ELABORADO POR :

NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMPRADOR

FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

FIRMA DIGITAL:MIACAQMwgAYJKoZIhvcNAQcBoIAkgASCA
+gwgDCABgkqhkiG9w0BBwGggCSABIID6DCCBXowggV2BgsqhkiG9w0BDAoBAqCCBPswggT3MCkGCiqGSIb3DQEMAQMwGwQUEZiu8Kotp
+kzRgB5M2UXtz61JswCAwDIAASCBMjWJDF40e09MYoQfk9eJz7IRg2VUXpMlzYPh/P9XgRYb1K64OcwVwfNWPxfwB7X8+HsJDzPC/4F
+pCpQIDiEB5ttA4Mrm/EjivSLLiQxfBWI1u0r/G31voy50dMz+HYwGRL3NB6CBZyJTbaQFX6/8wUdE/en9wdjEc67A1e261yMYtvNPoAhB/r8owJ
+csnJw9EDpn3rbvjGUcSGVH3j6w3oAGjtvuOAhnZfwuNg/6WIPv0ZV05fJKShkJIIZ
+YpDSapyrxxaBpzWTus6q4kjTLNeWOcEEMnFZ2Ixu4ts1OmRQSgydS0mQQIjt8zg0MoiVMS4MZSHm2iMvjrTFstPiDVqlExC1eCTjzMQRP9TcXt6Yo+

Proveedor Tecnológico: PLATAFORMA DE COLOMBIA SAS - Nit: 900013664 - FACSE

SOFTWARE TITAN SOLUCIONES SAS- NIT: 901289171-0

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
POLICIA NACIONAL
Ciudad

Yo, AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES Identificada con cedula de ciudadanía No 40.395.247 de Villavicencio, en mi calidad de Representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC con Nit No 901.228.904-1 manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Dada en Villavicencio, los 20 día del mes de diciembre del año 2024.

Firma.

AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Representante Legal
SERVICIOS PRAIS S.A.S

Dirección: Oficina Principal CL 34 39 13 Br. Barzal Villavicencio–Meta
Celular: 3108111305 Teléfonos: (8) 6604617
Email: serviciospraissas@gmail.com Sitio Web: serviciosprais.com/

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.395.247**

MURCIA MORALES

APELLIDOS

AIDE CONSTANZA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1972**

EL CALVARIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-SEP-1990 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00162444-F-0040395247-20090711 **0013**358458A 1 28476672

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901228904	1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 22b 30 29	VILLAVICENCIO-META	6604617	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1080229091	9478062974	E	2024/12/03	2024/11/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,719,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MITU AUX GENERAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: MITU (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
1	CC	6901443	VIOLETTA CALDAS FIDUNA	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF18	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NARIÑO AUX (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,300,000	$92,000			$2,600,000		$27,200		$0	$0		$639,200
Centro de Trabajo: NARIÑO CONTRALORIA (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,300,000	$92,000			$2,600,000		$27,200		$0	$0		$639,200
Ciudad: NARIÑO Depto: NARIÑO (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,300,000	$92,000			$2,600,000		$27,200		$0	$0		$639,200
2	CC	1233192607	CHAVEZ MARTINEZ GELANE JULIETH	X																					
				23030 1	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF25	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
3	CC	30726435	GALLARDO POTOSI ROSA AURA																						
				25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF25	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$313,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACUNDI CACOM1 (8 Afiliados)						$10,746,664	$1,720,000			$10,746,664	$430,400			$10,746,664	$430,400			$10,746,664		$112,800		$0	$0		$2,693,600
Centro de Trabajo: COMFACUNDI CACOM 1 (8 Afiliados)						$10,746,664	$1,720,000			$10,746,664	$430,400			$10,746,664	$430,400			$10,746,664		$112,800		$0	$0		$2,693,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)						$10,746,664	$1,720,000			$10,746,664	$430,400			$10,746,664	$430,400			$10,746,664		$112,800		$0	$0		$2,693,600
4	CC	24713209	AGUILAR LUNA MYDA ROSA ELENA	X																					
				25-14	30	$1,343,333	$215,000	EPS005	30	$1,343,333	$53,800	CCF25	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
5	CC	24716079	ARANGO FAJARDO MARTHA CECILIA	X																					
				23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF25	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
6	CC	30345055	BARRETO FORERO FLOR ALBA	X																					
				23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF25	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
7	CC	1078325707	BOHILLA BERNAL LINA MARIA	X																					
				23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS002	30	$1,343,333	$53,800	CCF25	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
8	CC	24716179	HERNANDEZ SUAZA SANDRA MILENY	X																					
				23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF25	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
9	CC	1073323093	MAHECHA MARROQUIN PAULA ANDREA	X																					
				23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF25	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
10	CC	30350240	MEJIA CELIS MARGARITA MARIA	X																					
				23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF25	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
11	CC	24713429	PEREA MARIA ROBERTH	X																					
				25-14	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF25	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CATAM BOGOTA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: CATAM BOGOTA AEREO (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
12	CC	52824060	HERNANDEZ RUBIO DIANA PATRICIA	X																					
				23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF25	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZA

2024/11/29 04:00 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UPRESS (8 Afiliados)						$9,725,626	$1,556,200			$11,082,501	$443,700			$11,082,501	$443,700			$11,082,501		$115,100		$0	$0		$2,558,700
Centro de Trabajo: UPRESS (8 Afiliados)						$9,725,626	$1,556,200			$11,082,501	$443,700			$11,082,501	$443,700			$11,082,501		$115,100		$0	$0		$2,558,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)						$9,725,626	$1,556,200			$11,082,501	$443,700			$11,082,501	$443,700			$11,082,501		$115,100		$0	$0		$2,558,700
13	CC	40380931	BUSTOS ALVAREZ LUZ MYRIAM		0	$0	$0	EPS002	30	$1,356,875	$54,300	CCF34	30	$1,356,875	$54,300	14-11	30	$1,356,875	1.044%	$14,200	30	$0	$0	SI	$122,800
14	CC	40406647	GOMEZ JARA INELDA ISAED	23030 1	30	$1,356,875	$217,100	EPS002	30	$1,356,875	$54,300	CCF34	30	$1,356,875	$54,300	14-11	30	$1,356,875	1.044%	$14,200	30	$0	$0	SI	$339,900
15	CC	40386786	HERNANDEZ ALVAREZ ANA LUCIA	23020 1	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF34	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$20,900
16	CC	40386786	HERNANDEZ ALVAREZ ANA LUCIA	23020 1	28	$1,270,209	$203,300	EPS005	28	$1,270,209	$50,900	CCF34	28	$1,270,209	$50,900	14-11	28	$1,270,209	1.044%	$13,200	28	$0	$0	SI	$318,400
17	CC	1121819749	LOZANO MATALLANA SANDRA PATRICIA	23030 1	30	$1,356,875	$217,100	EPS017	30	$1,356,875	$54,300	CCF34	30	$1,356,875	$54,300	14-11	30	$1,356,875	1.044%	$14,200	30	$0	$0	SI	$339,900
18	CC	40188229	OSPITIA RODRIGUEZ ELSY TATIANA	23030 1	30	$1,413,750	$226,200	EPSC34	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200
19	CC	65782098	OSPITIA SILVA ERIKA	23030 1	30	$1,413,750	$226,200	EPS005	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200
20	CC	63459991	RUBIO CRISTINA	23030 1	30	$1,413,750	$226,200	EPS005	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200
21	CC	40185440	VALENCIA VELEZ MARIA MARGARITA	23020 1	30	$1,413,750	$226,200	EPS002	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO ADTIVO (2 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$17,300		$0	$0		$601,300
Centro de Trabajo: VILLAVICENCIO ADTIVO (2 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$17,300		$0	$0		$601,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$17,300		$0	$0		$601,300
22	CC	1121877227	VELASQUEZ MURCIA JENSY BIBIANA	23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF34	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$410,500
23	CC	13748131	VILLABONA OLIVER FERNANDO		0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$110,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONTRALORIA SAN JOSE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: CONTRALORIA SAN JOSE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
24	CC	41251301	QUIMBAYA HORMAZA CLARA INES	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF58	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SAN ANDRES ISLA (1 Afiliados)						$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000		$6,800		$0	$0		$162,800
Centro de Trabajo: SAN ANDRES ISLAS (1 Afiliados)						$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000		$6,800		$0	$0		$162,800
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)						$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000		$6,800		$0	$0		$162,800
25	CC	40988649	LINERO TORRES LOLA ESTHER	23030 1	15	$650,000	$104,000	EPS005	15	$650,000	$26,000	CCF64	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	1.044%	$6,800	15	$0	$0	SI	$162,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZA

Planilla Resumen

SUCURSAL: EMSA (1 Afiliados)			$0	$0			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334		$10,000		$0	$0		$86,400
Centro de Trabajo: EMSA (1 Afiliados)			$0	$0			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334		$10,000		$0	$0		$86,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)			$0	$0			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334		$10,000		$0	$0		$86,400
28 CC [illegible] CANTOR GUTIERREZ BLANCA JUDITH	X	0	$0	$0	EPSC34	22	$953,334	$38,200	CCF34	22	$953,334	$38,200	14-11	22	$953,334	1.044%	$10,000	22	$0	$0	S	$86,400
Total Afiliados(25)			$29,422,290	$4,740,200			$33,232,499	$1,330,300			$32,932,499	$1,318,300			$33,232,499		$330,000		$0	$0		$7,718,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901228904	1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 22b 30 39	VILLAVICENCIO-META	6604617	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1080229091	9478062974	E	2024/12/03	2024/11/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,718,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$4,740,200	$0	$0	$4,740,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$638,000	$0	$0	$638,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$3,235,800	$0	$0	$3,235,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$866,400	$0	$0	$866,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$330,000	$0	$0	$330,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	$330,000	$0	$0	$330,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				25	$1,318,300	$0	$0	$1,318,300
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	1	$26,000	$0	$0	$26,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	11	$613,900	$0	$0	$613,900
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	9	$482,400	$0	$0	$482,400
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	$92,000	$0	$0	$92,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				25	$1,330,300	$0	$0	$1,330,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$94,800	$0	$0	$94,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$215,700	$0	$0	$215,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$213,400	$0	$0	$213,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$271,000	$0	$0	$271,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$379,400	$0	$0	$379,400
TOTAL				25	$7,718,800	$0	$0	$7,718,800

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

PLANILLA PAGADA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 27/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS PRAIS SAS BIC** con **NIT 901.228.904-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 097000044129

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 28 de diciembre de 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADOR DE SALUD META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200043-24
Constancia de recibido No.	9
Contratista:	SERVICIOS PRAIS S.A.S
NIT del contratista:	901.228.904-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, CAFETERIA, DESINFECCIÓN, Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $215.800.000,00 Adición: $106.994.596,46 Total: $322.794.596,46
Plazo de ejecución:	Fecha inicio: 06/05/2024 Fecha terminación: 04/03/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Instalaciones donde actualmente funciona la Unidad Prestadora de Salud Meta y la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero, DEMET y ESECU.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	S/N
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ Jefe Grupo Logístico UPRES META
Fecha de entrega certificada:	DEL 21 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, PARTE INTERNA Y EXTERNA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS Y SEDE ADMINSITRATIVA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7.	$ 10,624,505.34	$ 10,624,505.34	$0	$ 10,624,505.34

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SP 353	27/12/2024	$ 10,624,505.33	0,01	$ 10,624,505.34
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 10,624,505.34		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la empresa SERVICIOS PRAIS S.A.S de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SÍ_NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento conpes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá **CERTIFICAR:** • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la entidad.		
2	**Obligaciones ambientales dentro de las instalaciones policiales:** La unidad policial donde el futuro contratista ejecutaré sus funciones cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, compuesto por tres programas: ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos y saneamiento básico. Mediante la ejecución de este contrato se cubre un componente importante del ámbito sanitario que es la limpieza y desinfección, por ende, deberá adherir las guías y disposiciones que la dirección de sanidad ha dispuesto para el cumplimiento del sistema de gestión. En cuanto a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, el oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para las funciones propias de la empresa (ley 373 de 1997, decreto ley 2811 de 1974). La empresa contratista deberá desarrollar un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en las instalaciones de la Unidad Prestadora En Salud Meta, ESPRI Nuestra Señora Del Pilar, ESPRI Escuela Eduardo Cuevas y sede administrativa de la Regional De Aseguramiento En Salud No.7, con el objetivo de hacer uso eficiente del agua y la energía en las actividades de aseo rutinarias. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma impresa, se realice en un medio reciclable. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal. • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Limpieza y desinfección de superficies. • Manejo de residuos peligrosos. • Saneamiento básico. • Riesgo químico: Manipulación de sustancias, diluciones y concentraciones, interpretación de hojas de seguridad y tarjetas de emergencia.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
3	***Confidencialidad e integridad de la información institucional***: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA

4	***Cláusula de Confidencialidad***: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
5	***Cumplimiento de normatividad***: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
6	El oferente deberá adjuntar con la propuesta la respectiva autorización concedida por el Ministerio de Trabajo para laborar horas extras.	SI	ESTUDIO PREVIO
7	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y *la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*	SI	SI
8	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	SI
9	El oferente deberá diligenciar la carta de compromiso DEL RECURSO HUMANO firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SI
10	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso SG-SST, firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SI
11	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad.	SI	SI
12	**PROTOCOLOS: El PROPONENTE**, deberá cumplir durante la ejecución del contrato, con el Reglamento de aseo y desinfección de las áreas de medio y bajo riesgo de acuerdo a los **Protocolos** entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta en lo relacionado con los siguientes temas: • Emergencias. • Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo. • Manejo de residuos. • Vacunación • Medicina del trabajo • Seguridad industrial. • Higiene y seguridad • Desinfección • Seguridad e higiene • Limpieza y mantenimiento de pisos. • Limpieza y desinfección rutinaria y terminal de áreas administrativas • Limpieza y desinfección cuarto de desechos	SI	SI

	Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes y áreas asistenciales de acuerdo a la criticidad (Medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías que se adapten de la Secretaria de Salud, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EQUIPOS Y SUPERFICIES AMBIENTALES EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, GUIA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, CARTILLA DEL HIPOCLORITO PREPARACIÓN, USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DEL HIPOCLORITO EN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.		
13	**PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y VERTIMIENTOS Y EMISIONES** El **CONTRATISTA,** deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	SI
14	**PROGRAMA DE RECICLAJE** **EL CONTRATISTA**, Presentar el protocolo de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos que incluya lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos en los lugares idóneos. Incluir el protocolo para residuos aprovechables haciendo posible su reciclaje. Apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje, La entrega de material reciclable al gestor, se realizará únicamente en presencia del funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Meta. **EL CONTRATISTA,** entregara dentro de los (5) primeros días de cada mes el certificado de disposición final de los materiales entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos a los que son sometidos.	SI	SI
15	**UTILIZACIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE** **EL PROPONENTE**, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Meta amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.	SI	SI

16	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES AMBIENTALES** **EL PROPONENTE**, deberá documentar a los ***(08) días calendario***, posterior a la Carta de Inicio ante la Unidad Prestadora de Salud Meta, lugar donde se esté realizando la prestación del servicio, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato, los siguientes temas: • Plan de Saneamiento Básico con los procesos de limpieza y desinfección, • Plan de Gestión Integral de Residuos • Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable • Programa de Manejo de Sustancias Químicas. • Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas.	SI	SI
17	**PLAN CAPACITACIONES** **EL PROPONENTE,** deberá presentar en su propuesta, certificación en la que se compromete a realizar plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato por lo menos una (1), en donde se tenga en cuenta diferentes temas como: • Protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas. • Manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas. • Manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa. • Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía) • Prevención y manejo de accidentalidad. • Sistema de seguridad y salud en el trabajo. • Trabajo seguro en alturas y demás temas que puedan aportar a la correcta realización de las actividades contratadas.	SI	SI
18	**MANEJO DE BOLSAS** Las bolsas de las papeleras deben cambiarse de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es decir, no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas. Adicionalmente el contratista no deberá marcar las bolsas con anterioridad sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. **Nota:** El **CONTRATISTA** no suministrara bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos (forraje de equipos, paquetes y/o mobiliario).	SI	SI
19	**PERSONAL** La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere que el CONTRATISTA adjudicatario suministre ocho (8) operarios con la debida experiencia y capacitación en cuanto a protocolos de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, asistenciales y administrativas, manejo adecuado de los insumos y/o sustancias químicas, manejo seguro e integral de residuos orgánicos por la actividad asistencial y administrativa, los cuales laboraran en un horario de (8) horas. Los ocho (08) operarios de aseo, incluye un (1) todero con conocimiento de electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería, sanitarios y trabajo en alturas y limpieza.	SI	SI

	No. Operarios x día	No. de horas día
Operarios	07	(de acuerdo a los turnos)

	Operario Hombre para Servicios Generales depende del jefe de mantenimiento con entrenamiento en electricidad, albañilería, pintura general, enchapes, grifería y sanitarios.	01	8 horas	**HOJAS DE VIDA** El CONTRATISTA deberá presentar dentro de su propuesta las hojas de vida del personal de operarios con los siguientes requisitos: • Hoja de vida • Certificado de estudios que acrediten como mínimo de 5 de primaria expedido por una entidad educativa avalada por el ministerio de Educación nacional. • Experiencia mínima de (01) año en la prestación del servicio de aseo hospitalario o clínico o entidades prestadoras de salud. • Certificado de competencia laboral en medidas de asepsia según manual de Bioseguridad en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 expedido por una institución avalada por el Ministerio de Educación. SNIES y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional. • Constancia de disponibilidad e intención de trabajar en la unidad prestadora de salud Meta, en caso de ser adjudicado. • Certificados de Antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y RNMC.		
	TOTAL	08	8 horas			
20	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, dando cumplimiento a: • Decreto 1072 del 2015, • Decreto único reglamentario del Sector Trabajo Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ART. 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. • Protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente Numeral 5. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables: Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales El **CONTRATISTA**, deberá documentar en cada una de las sedes del contrato la siguiente información: • HOJA DE VIDA DEL RESPONSABLE DE SST PARA EL CONTRATO • HOJAS DE VIDA DE LOS OPERARIOS EN FISICO Y BASE DE DATOS • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA SVE OSTEOMUSCULAR, PSICOSOCIAL Y RIESGO BIOLOGICO • CARNET DE VACUACION EN FISICO Y BASE DE DATOS • CONCEPTO MEDICO EN FISICO Y BASE DE DATOS • PLAN DE ACCION DONDE SE INCLUYE EL CRONOGRAMA DE CAPACITACION EN SST • PROGRAMA DE EPP • PLAN DE EMERGENCIAS • PROGRAMA DE TRABAJO EN ALTURAS • MATRIZ DE PELIGROS • INDICADORES • REPORTE E INVESTIGACCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO • MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS • MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES • HOJAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUIMICAS (MSDS) • Con referente a las Hojas de vida, corresponde únicamente al personal que trabajará en cada una de las áreas de trabajo, información que será entregada a cada uno de los supervisores.		SI	SI

	• En cuanto al Carnet de vacunación de los operarios es importante que se pueda verificar los correspondientes esquemas completos de vacunación de Hepatitis B, Tétano, COVID-19, influenza y Fiebre Amarilla. El Concepto medico laboral de aptitud para el desempeño de la actividad donde se pueda verificar si es apto, no apto o con recomendaciones. • Presentar un Cronograma de capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo del contrato • El Programa de elementos de protección personal donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones de elementos de protección personal, la entrega a trabajadores y la inspección en el uso. • Con el Programa seguro de trabajo en alturas el CONTRATISTA debe incluir las certificaciones vigentes de los trabajadores que realizaran el trabajo en alturas, el coordinador y los formatos de permiso de trabajo. • El CONTRATISTA deberá ajustar el Plan de emergencias con referente a cada una de las unidades anexando listado de brigadistas para cada sede. • En conjunto con Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las sedes se elabora o actualiza la Matriz de peligros ajustado a cada área de trabajo. • El CONTRATISTA deberá mantener actualizados los indicadores de estructura, proceso y resultado generados de la prestación del servicio. • El CONTRATISTA deberá entregar Ficha de Seguridad de cada uno de los productos y químicos empleados en la ejecución del contrato en cada una de las áreas de trabajo. • Además, durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá enviar copia de los reportes de los accidentes de trabajo a cada una de las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El CONTRATISTA deberá coordinar con el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de cada una de las áreas la capacitación correspondiente al Plan de emergencias, matriz de peligros y bioseguridad en los primeros 5 días de iniciado en contrato. La empresa CONTRATISTA debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Por tal motivo, el CONTRATISTA anexa certificación donde se compromete a contar con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (anexar licencia de SST vigente), quien deberá establecer un cronograma con la entidad contratante para la intervención de actividades a desarrollar.		
21	**ACREDITACIÓN CAPACITACIÓN EN ASEO HOSPITALARIO - ASISTENCIALES Y MANEJO DE RESIDUOS** **EL CONTRATISTA,** Deberá acreditar capacitación por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET - del Ministerio de Educación Nacional, un porcentaje no inferior a (70%) de operarios, en técnicas de limpieza, junto con una manifestación del representante legal en el cual se compromete a asignar las operarias para la prestación del servicio en las áreas de riesgo medio de Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	Cumple – estudio técnico
22	**PROGRAMA DE DOTACIÓN** **EL CONTRATISTA**, deberá presentar dentro de los ***(08) dias calendario***, posterior a la entrega de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, el programa de Dotaciones de Ley para el personal que prestara el servicio de aseo para la Unidad Prestadora de Salud Meta. El overol o vestido de trabajo de que trata el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo debe ser apropiado para la clase de labores que desempeñen los trabajadores y de acuerdo con el medio ambiente donde ejercen sus funciones. El Supervisor deberá llevar una prenda que los identifique dentro de las instalaciones como trabajadores de la empresa contratista, así mismo todo el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.

23	**DAÑOS EN EQUIPOS Y/O ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA** En caso de presentarse daños en los equipos el **CONTRATISTA** se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata con el fin de no afectar el desempeño óptimo en los servicios devolviéndolos a las instalaciones bajo condiciones operativas, así mismo para los elementos con los que se presta el servicio (carros exprimidores, señalización carros de transporte etc.), inclusive los elementos de protección individual (incluidos tapabocas, máscaras, guantes de caucho, gorros), se deberán reponer y/o reparar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Meta. Por lo que se entiende que deben ser reemplazados una vez cumplan su ciclo de vida útil o se evidencie su deterioro por uso estos daños no afectaran la prestación del servicio por ser el contratista el obligado a proporcionar estos elementos de acuerdo a las necesidades de cada unidad, el contratista se comprometerá a mantener una disponibilidad de estos elementos en la bodega. Los cuartos de almacenamiento temporal y central de residuos, y cuartos de aseo deberán conservarse en total orden, aseo y sin deterioro por abuso, y si es el caso los arreglos los deberá asumir el CONTRATISTA.	SI	No se ha presentado novedad
24	**LAVADO Y DESINFECCIÓN** Lavado y desinfección diario mínimo: dos (2) veces en la mañana, dos veces (2) en la tarde o las veces que se requiera de acuerdo a la prestación del servicio para baños públicos (inodoros, lavamanos, espejos, techos, paredes, muros y pisos) y demás áreas asistenciales y administrativas de acuerdo a los protocolos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta a fin de evitar mala imagen de la Institución.	SI	CUMPLE
25	**UTILIZACIÓN DE AMBIENTADORES** Aplicación diaria y periódica (como mínimo al momento del lavado de baños) de productos para control del mal olor en oficinas, inodoros y sifones, estos no se deberán utilizar en áreas asistenciales.	SI	CUMPLE
26	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El **CONTRATISTA**, deberá diligenciar por cada baño, consultorio, oficina, ascensor, pasillos y demás en las tres sedes, una planilla así: El personal operario registrará las actividades de aseo, desinfección y reposición de elementos con la frecuencia indicada en el numeral inmediatamente anterior. Los baños se deben encontrar en óptimas condiciones registrando la firma por cada jornada realizada en la planilla, dejando el formato diligenciado a disposición de los coordinadores de cada sede de Sanidad Meta, diligenciamiento y entrega del formato RH1, en cada una de las unidades contratadas. El CONTRATISTA deberá diligenciar todos los formatos que el supervisor del contrato considere pertinentes como antecedente de las actividades realizadas	SI	CUMPLE
27	**LAVADO SEMANAL** Realizar lavado de paredes, divisiones y papeleras, y cuando se requiera por situaciones imprevistas. El **CONTRATISTA** deberá entregar el cronograma de brigadas de aseo de todos los servicios una vez se inicie el contrato	SI	REVISTA FISICA
28	**SUMINISTRO EN DISPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS Y PAPEL)** El **CONTRATISTA**, debe prever el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional, de los baños públicos y de los funcionarios deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón y dispensador de toallas de mano desechables provisto con toallas.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
29	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS** **LIMPIEZA SEMANAL** El **CONTRATISTA**, deberá hacer la limpieza de vidrios desde parte externa del 1 al 3 piso del Edificio Sede Estero, Sede Comando y Sede ESECU. *"Los trabajadores que realicen la actividad deben cumplir con la Resolución No. 1409 de 2012 por la cual establecen el "Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas en trabajo de alturas".*	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL

30	**LIMPIEZA DIARIA** Para los vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), de puertas y divisiones de oficinas. Limpieza diaria de mesas, mesones, escritorios, interior de ventanas utilizando insumos amigables con el medio ambiente.	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
31	**LAVADO MENSUAL** Realizar lavado de terrazas de la Sede Estero. De sillas (oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
32	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES, ZONAS VERDES Y JARDINES** El **CONTRATISTA**, debe garantizar el cuidado y estado de andenes y zonas verdes podadas en la Sede Comando y Sede ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
33	**ASEO, LIMPIEZA DIARIO Y DESINFECCIÓN** Asear diariamente el ingreso de las unidades en puertas principales, Sede Estero, sede Comando y ESECU y accesos de la calle a la entrada -anden- (en el caso de la sede Estero), barriendo y despojándolas de hojas y basura. El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección de los siguientes elementos: Área administrativa (escritorios, computadores, televisores, muebles, estanterías – archivadores, mesas, cuadros, gabinetes, sillas, pisos, paredes, techos, rejillas de aire) en el área Asistencial (computadores, sillas, escritorios, televisores, mesones en áreas comunes). El **CONTRATISTA** deberá realizar la limpieza y desinfección en los pisos y canecas de los vehículos asistenciales (ambulancias)	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
34	**LAVADO SEMANAL** De entradas principales la Sede del Estero, Comando y ESECU.	SI	CUMPLE REVISTA SEMANAL
35	**CRONOGRAMA DE BRIGADAS** **EL CONTRATISTA,** deberá presentar dentro de los ***(08) días alendario***, posterior a la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, Cronograma de Brigadas al Programa de Salud Ocupacional y Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Meta; las cuales estarán enfocadas en un lavado general de pasillos, salas de espera, parqueaderos, limpieza de sillas de oficina – salas de espera, utilizando insumos amigables con el medio ambiente y las cuales serán aplicadas a todas las áreas de las unidades arriba mencionadas.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
36	**LIMPIEZA MENSUAL** De archivos de la Unidad Prestadora de Salud Meta.	SI	CUMPLE REVISTA MENSUAL
37	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DE PERSONAL** **ESTUDIO DE SEGURIDAD** El **CONTRATISTA,** deberá suministrar un listado del personal con los siguientes datos: • Nombre Completo • Número de identificación • Dirección de domicilio. • Historia Laboral. • Historia Académica. • Datos de Contacto. • Referencias laborales y personales. Durante la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** está en la obligación de tener actualizadas las hojas de vida de todo el personal que presten el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Meta. Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en la ejecución del contrato	En proceso	Se debe solicitar el estudio de seguridad
38	**SUPERVISOR** El CONTRATISTA deberá presentar en su propuesta un (1) supervisor, que desempeñara entre otros la coordinación de turnos, control de asistencia, reemplazo, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega del formato RH1, implementar los correctivos que sean necesarios para contrarrestar	SI	El supervisor pasa revista constante

	emergencias o anomalías que se presenten en relación con la prestación del servicio de aseo y desinfección, asignación y verificación de actividades específicas al personal de acuerdo a requerimientos de la Entidad, asistiendo mínimo dos (2) veces a la semana para corroborar lo anterior descrito. Deberá mantener contacto directo y permanente con el supervisor designado por la Policía Nacional para que se verifiquen situaciones y novedades especiales. El SUPERVISOR deberá cumplir los siguientes requisitos: a. Profesional en carreras administrativas con certificado de competencia laboral en Implementar medidas de asepsia según manual de bioseguridad y normativa de salud de acuerdo al decreto 1072 de 2015. b. Contar como mínimo seis (06) meses de experiencia en servicio de supervisión y estar vigente en nómina. Debe aportar la hoja de vida con todos los soportes. Si el interesado es el mismo que certifica al profesional propuesto, además de la certificación, debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el profesional y el CONTRATISTA que lo certifica donde se demuestre la idoneidad de cada perfil.		
39	**ROTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** La Entidad se reserva el derecho de rotar al personal de supervisor y operarios, atendiendo las necesidades Institucionales o solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad del servicio exigido. Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambios de protocolos, afectación a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y las visitas de entes rectores, deberá cambiarse de manera inmediata y no se ubicara en ninguna de las sedes del contrato, no se aceptaran cambios que no estén autorizados por el supervisor del contrato. Si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias de acuerdo a las actividades que este desempeñando y allegar hoja de vida para verificar su idoneidad y dar autorización para poder desempeñar labores al supervisor de contrato o quien haga sus veces. El **CONTRATISTA**, deberá cumplir con el número de operarios solicitado por cada unidad y en los horarios establecidos, no se aceptará cantidades diferentes en cada turno sino se garantizarán de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
40	**OTRAS DISPOSICIONES - CAPACIDAD OPERATIVA** El CONTRATISTA adjudicatario deberá garantizar para la Unidad Prestadora De Salud Meta, la disponibilidad del personal necesario, idóneo para el desarrollar el objeto del contrato (anexar certificación con firma del representante legal). De igual forma el CONTRATISTA adjudicatario deberá contar con los equipos, insumos y elementos relacionados en el anexo No. 2, los cuales serán dispuestos para la prestación del servicio, al igual que los insumos y mantenimientos que requieran para su funcionamiento, los cuales estarán a cargo del contratista y no generaran cargos adicionales al contrato que se llegue a suscribir.	SI	CUMPLE
41	**REASIGNACIÓN DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, debe garantizar al 100% la cobertura del servicio, en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, debe enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor de (3) horas y que este reemplazo corresponde con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas. El supervisor del contrato por parte de la Unidad Prestadora De Salud Meta podrá reservarse el derecho de solicitar sustitución definitiva del personal que no cumpla con las condiciones del Anexo 2, no satisfaga las expectativas, que no ejecute las actividades solicitadas o que incurra en actos indebidos. El tiempo máximo para sustitución definitiva del personal es de veinticuatro (24) horas desde el momento en que el Proveedor conoce la solicitud. El personal que reemplace a los titulares debe cumplir con los requisitos	SI	CUMPLE

	establecidos, en su defecto deberá cumplir con lo allí descrito dentro de los 7 días calendario siguientes al inicio de sus funciones. Reemplazo temporal del personal ausente por cuenta de retrasos, incapacidades, licencias, vacaciones, retiros y otras causas debidamente justificadas, que no permitan el cumplimiento de los horarios acordados para la prestación del servicio, en máximo una (1) hora después de acontecida la novedad. por esta razón la empresa CONTRATISTA debe contar con mínimo dos (2) operario(a)s supernumerario(a)s, quienes reemplazarían a cualquiera de las personas ausentes ya sea operario de aseo; a su vez, el supervisor debe cumplir con la documentación exigida en el Anexo No. 2. En caso de ABRIRSE UNA NUEVA SEDE ASISTENCIAL de la Unidad Prestadora de Salud Meta, en el transcurso del contrato, el **CONTRATISTA** garantizara la cobertura del servicio, realizando un programa de reasignación para la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación del Supervisor del Contrato.		
42	**TURNOS DE PERSONAL** **EL CONTRATISTA**, deberá realizar la distribución del personal de acuerdo a lo indicado por cada unidad y las necesidades de los servicios. (Laborar lunes a domingo – incluye festivos).	SI	CUMPLE REVISTA DIARIA
43	**PERIODO DE EMPALME** **EI CONTRATISTA** garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con mínimo diez (10) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
44	**BODEGAS** **EI CONTRATISTA,** se compromete a mantener en buenas condiciones físicas las áreas asignadas por la Entidad, para el bodegaje de los insumos y elementos para la ejecución del contrato.	SI	Revista del comité técnico en la etapa precontractual
45	**ABASTECIMIENTO** **EI CONTRATISTA,** establecerá el abastecimiento de insumos mensuales y elementos para la prestación del servicio, con el objetivo de mantener la continuidad en los trabajos de limpieza y desinfección sin dar lugar a la suspensión de actividades por parte de las operarias, con el cual se garantizará la cantidad de insumos para cubrir el servicio y de acuerdo a la necesidad y soportes.	SI	Mediante comunicado oficial N° GS-2024-077629-DEMET se relaciona la solicitud de cumplimiento contractual de insumos
46	**DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE EN UNIDADES** El **CONTRATISTA**, dispondrá de los Programas, planes, hojas de vida, actualizados y con los soportes solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, en cada una de las Sedes, para efectos de control y seguimiento por parte de los entes de control externos e internos. La información mencionada debe ser revisada por el Supervisor del Contrato para determinar su aplicabilidad.	SI	Mediante comunicado S/N fechado el 10/05/2024, la representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS SAS, informa respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales en cuanto a planes, programas y cronogramas, por lo que adjunta los respectivos soportes de cada uno.
47	**HORARIOS PARA EJECUCION DEL CONTRATO** **SEDE ESECU Y SEDE COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA META** **ÁREAS** / **HORARIOS** / **DÍAS A LABORAR** ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES — 06:00 A 14:00 HORAS — LUNES A SABADO ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES — 07:00 A 13:00 HORAS — DOMINGOS Y FESTIVOS **SEDE MARACOS** **ÁREAS** / **HORARIOS** / **DÍAS A LABORAR**	SI	CUMPLE

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES</td><td>05:00 A 13:00 Y DE 11:00 A 19:00 HORAS</td><td>LUNES A SABADO</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES</td><td>07:00 A 13:00 HORAS</td><td>DOMINGOS Y FESTIVOS</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>48</td><td>ENTREGA INSUMOS MENSUALES
(De conformidad con la lista mensual de insumos)</td><td>SI</td><td>Mediante comunicado oficial N° GS-2024-077629-DEMET se relaciona la solicitud de cumplimiento contractual de insumos.</td></tr>
<tr><td>49</td><td>RELACION DE EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS
<table>
<tr><th>EQUIPOS OBLIGATORIOS</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>CARRITO PEQUEÑO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS CON TAPA Y RODACHINES 80 LITROS DIMENSIONES 50 CM (LA) X 41 CM (AN) X 68 CM (AL) (2 rojos, 2 verde y 2 blanco, 2 negro)</td><td>8</td></tr>
<tr><td>BASCULA PARA USO INDUSTRIAL CAPACIDAD MINIMA DE 50KG DE PESO CON CERTIFICADO DE CALIBRACION</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPEROS</td><td>5</td></tr>
<tr><td>MANGUERA DE 20 METROS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>INSTALACIÓN ELÉCTRICA 15 METROS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>KIT DE EMERGENCIA, ANTI DERRAME PARA LA ZONA DE ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS</td><td>2</td></tr>
<tr><td>HIDROLAVADORA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DISPENSADORES DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO</td><td>2</td></tr>
<tr><td>CARRO PORTA ELEMENTOS</td><td>4</td></tr>
<tr><td>SEÑALIZACION PISO MOJADO</td><td>5</td></tr>
<tr><td>GRECA PARA 120 TINTOS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>SOPORTE DISPENSADOR PARA GALON DE AGUA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PLASTICO X 500 ML</td><td>10</td></tr>
<tr><td>DISPENSADOR DE TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z</td><td>10</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente **JUAN RUBEN PEDRAZA PEREZ**
Supervisor Contrato 103-7-200043-24

Regimen Simple de Tributación
ABSTENERSE DE APLICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° SP 353

Fecha Factura: 2024-12-27

Fecha vencimiento : 2025-01-26

FECHA EXPEDICIÓN 2024/12/27 12:20:11
FECHA DE VALIDACIÓN 2024/12/27 12:20:12

NIT: 901228904 -1
Dirección:CR 22 B 30 39
Teléfono:3108111305
Correo:serviciospraissas@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

Resolucion DIAN 18764079456016 DESDE SP-318 HASTA SP-1000 - VIG ,DESDE 13-09-2024 - VIG. HASTA -13-09-2025

REPRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICÁ DE VENTA
CUFE :1ff80cc46d28531745ca8806f4fe19aaa71ca14bcb0cd152b8a03530bb838d3d9870b07594c7d346ac0809609f9d3a89

CLIENTE:UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL
NIT/CC:901361398
DIRECCIÓN:CL AV MARACOS 15 N 15 A 33
CIUDAD:VILLAVICENCIO

EMAIL:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,beatriz.cardena@correo.policia.gov.co
Teléfono:3108689716

NO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO-%	VALOR DESCUENTO	VALOR TOTAL
0001		SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA_Servicio Aseo y Cafeteria Periodo 21 al 31 Diciembre 2024 Contrato No 103 -7- 200043-24	1.00	9,494,642.83	0 -0%	0.00	9,494,642.83
0002		AIU SERVICIO GRAVADO_Servicio Aseo y Cafeteria Periodo 21 al 31 Diciembre 2024 Contrato No 103 -7- 200043-24	1.00	949,464.29	180,398 -0%	0.00	949,464.29

FORMA DE PAGO : CRÉDITO

MEDIO DE PAGO : TRANSFERECIA CRÉDITO

OBSERVACIONES:#$16-01-02-054;103-7-200043-24;arturo.infante@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	10,444,107.12
IVA 5%	0.00
IVA 16%	0.00
IMPOCONSUMO	0.00
IVA 19%	180398.21
TOTAL	10,624,505.33

SON:DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 33 CENTAVOS M/CTE

ELABORADO POR :

NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMPRADOR

FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

FIRMA DIGITAL:MIACAQMwgAYJKoZIhvcNAQcBoIAkgASCA
+gwgDCABgkqhkiG9w0BBwGggCSABIID6DCCBXowggV2BgsqhkiG9w0BDAoBAqCCBPswggT3MCkGCiqGSIb3DQEMAQMwGwQUEZiu8Kotp
+kzRgB5M2UXtz61JswCAwDIAASCBMjWJDF40e09MYoQfk9eJz7IRg2VUXpMlzYPh/P9XgRYb1K64OcwVwfNWPxfwB7X8+HsJDzPC/4F
+pCpQIDiEB5ttA4Mrm/EjivSLLiQxfBWI1u0r/G31voy50dMz+HYwGRL3NB6CBZyJTbaQFX6/8wUdE/en9wdjEc67A1e261yMYtvNPoAh8/r8owJ
+csnJw9EDpn3rbvjGUcSGVH3j6w3oAGjtvuOAhnZfwuNg/6WIPv0ZV05fJKShkJIIZ
+YpDSapyrxxaBpzWTus6q4kjTLNeWOcEEMnFZ2Ixu4ts1OmRQSgydS0mQQIjt8zg0MoiVMS4MZSHm2iMvjrTFstPiDVqlExC1eCTjzMQRP9TcXt6Yo+

Proveedor Tecnológico: PLATAFORMA DE COLOMBIA SAS - Nit: 900013664 - FACSE

SOFTWARE TITAN SOLUCIONES SAS- NIT: 901289171-0

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

Regimen Simple de Tributación
ABSTENERSE DE APLICAR
RETENCIÓN EN LA FUENTE

NOTA DEBITO DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SP353
No. NDND 12

SERVICIOS PRAIS S.A.S

NIT: 901228904 -1

GRANADA-Meta
CL 27 A 9 03 BRR DIAMANTE
PBX:3203943295
E-mail:lalv201410@gmail.com

Resolución DIAN	18764079456016
Fecha Inicial :13-09-2024	Fecha Final:13-09-2025
Rango Autorización	1 HASTA 1000

FECHA DE EXPEDICIÓN
2024/12/27 11:38:27

FECHA DE VALIDACIÓN
2024/12/27 11:38:28

Empresa: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL	**Tipo de documento:** NIT	**NIT:** 901361398
Dirección: CL AV MARACOS 15 N 15 A 33	**Telefono:** 3108689716	**Ciudad:** VILLAVICENCIO
Fecha de emision: 2024-12-27	**Fecha de vencimiento :**	**Orden de compra:**
Correo electrónico: slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,dair.idrobo1012@correo.policia.gov.co	**Forma de pago:** CRÉDITO	**Metodo de pago:** TRANSFERECIA CRÉDITO

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
0	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA_Servicio Aseo y Cafetería Periodo 21 al 31 Diciembre 2024 Contrato No 103 -7- 200043-24	1.00	0.01	0.01	0.01

SON:CERO PESOS COLOMBIANOS CON UNO CENTAVOS	SUBTOTAL	0.01
	IVA 19%	0.00
OBSERVACIONES:#$16-01-02-054;103-7-200043-24;arturo.infante@correo.policia.gov.co#$	RETENCIÓN	0
	TOTAL	0.01

CUDE:
6df7c7ce6e2c5bf4f8f3330593ba90be87769cb1c593412c2d4925abdac55830d089c6f4bc80d4d9180b9dadd450533c

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
POLICIA NACIONAL
Ciudad

Yo, AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES Identificada con cedula de ciudadanía No 40.395.247 de Villavicencio, en mi calidad de Representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC con Nit No 901.228.904-1 manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Dada en Villavicencio, los 27 día del mes de diciembre del año 2024.

Firma.

AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Representante Legal
SERVICIOS PRAIS S.A.S

Dirección: Oficina Principal CL 34 39 13 Br. Barzal Villavicencio–Meta
Celular: 3108111305 Teléfonos: (8) 6604617
Email: serviciospraissas@gmail.com Sitio Web: serviciosprais.com/

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.395.247

MURCIA MORALES

APELLIDOS

AIDE CONSTANZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1972

EL CALVARIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

24-SEP-1990 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00162444-F-0040395247-20090711 0013358458A 1 28476672

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 27/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS PRAIS SAS BIC** con **NIT 901.228.904-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 097000044129

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901228904	1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 22b 30 39	VILLAVICENCIO-META	6604617	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1080229081	1478062974	E	2024/12/03	2024/11/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,719,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MITU AUX GENERAL (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: MITU (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
1	CC	[illegible]	VIOLETTA CALDAS EDILMA	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS040	30	$1,300,000	$52,000	CCF60	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NARIÑO AUX (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,300,000	$92,000			$2,600,000		$27,200		$0	$0		$639,200
Centro de Trabajo: NARIÑO CONTRALORIA (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,300,000	$92,000			$2,600,000		$27,200		$0	$0		$639,200
Ciudad: NARIÑO Depto: NARIÑO (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,300,000	$92,000			$2,600,000		$27,200		$0	$0		$639,200
2	CC	1233192607	RAMIREZ MARTINEZ JULIANE JULIETH	X		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600
3	CC	30726435	GALLARDO POTOSI ROSA AURA	X		25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$313,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACUNDI CACOM1 (8 Afiliados)						$10,746,664	$1,720,000			$10,746,664	$430,400			$10,746,664	$430,400			$10,746,664		$112,800		$0	$0		$2,693,600
Centro de Trabajo: COMFACUNDI CACOM 1 (8 Afiliados)						$10,746,664	$1,720,000			$10,746,664	$430,400			$10,746,664	$430,400			$10,746,664		$112,800		$0	$0		$2,693,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)						$10,746,664	$1,720,000			$10,746,664	$430,400			$10,746,664	$430,400			$10,746,664		$112,800		$0	$0		$2,693,600
4	CC	24713209	AGUILAR LUNA AYDA ROSA ELENA	X		25-14	30	$1,343,333	$215,000	EPS005	30	$1,343,333	$53,800	CCF24	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
5	CC	24716079	ARANGO FAJARDO MARTHA CECILIA	X		23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF24	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
6	CC	30345055	BARRETO FORERO FLOR ALBA	X		23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF24	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
7	CC	1073525707	BONILLA BERNAL LINA MARIA	X		23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS002	30	$1,343,333	$53,800	CCF24	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
8	CC	24716479	HERNANDEZ SUAZA SANDRA MILENY	X		23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF24	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
9	CC	1073523013	MANCHA MARROQUIN PAULA ANDREA	X		23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF24	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
10	CC	1015[illegible]	MEJIA CELIS MARGARITA MARIA	X		23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF24	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700
11	CC	24713475	PEÑA MUÑA ROSALBA	X		25-14	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF24	30	$1,343,333	$53,800	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	SI	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificacion	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CATAM BOGOTA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: CATAM BOGOTA AEREO (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
12	CC	1[illegible]	HERNANDEZ [illegible]	X		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZA

aportes en línea

Planilla Resumen

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UPRESS (8 Afiliados)							$9,725,626	$1,556,200			$11,082,501	$443,700			$11,082,501	$443,700			$11,082,501		$133,100		$0	$0		$2,556,700
Centro de Trabajo: UPRESS (8 Afiliados)							$9,725,626	$1,556,200			$11,082,501	$443,700			$11,082,501	$443,700			$11,082,501		$133,100		$0	$0		$2,556,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)							$9,725,626	$1,556,200			$11,082,501	$443,700			$11,082,501	$443,700			$11,082,501		$133,100		$0	$0		$2,556,700
13	CC	40380931	BUSTOS ALVAREZ LUZ MYRIAM	X		0	$0	$0	EPS002	30	$1,356,875	$54,300	CCF34	30	$1,356,875	$54,300	14-11	30	$1,356,875	1.044%	$14,200	30	$0	$0	SI	$122,800
14	CC	40436647	GOMEZ JARA HELDA ISAED	X	23030 1	30	$1,356,875	$217,100	EPS002	30	$1,356,875	$54,300	CCF34	30	$1,356,875	$54,300	14-11	30	$1,356,875	1.044%	$14,200	30	$0	$0	SI	$339,900
15	CC	40386796	HERNANDEZ ALVAREZ ANA LUCIA	X	23020 1	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF34	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$20,900
16	CC	40386796	HERNANDEZ ALVAREZ ANA LUCIA	X	23020 1	28	$1,270,209	$203,300	EPS005	28	$1,270,209	$50,900	CCF34	28	$1,270,209	$50,900	14-11	28	$1,270,209	1.044%	$13,300	28	$0	$0	SI	$318,400
17	CC	1121819749	LOZANO MATALLANA SANDRA PATRICIA	X	23030 1	30	$1,356,875	$217,100	EPS017	30	$1,356,875	$54,300	CCF34	30	$1,356,875	$54,300	14-11	30	$1,356,875	1.044%	$14,200	30	$0	$0	SI	$339,900
18	CC	40388229	ESPITIA RODRIGUEZ ELSY TATIANA	X	23030 1	30	$1,413,750	$226,200	EPS034	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200
19	CC	65792396	ESPITIA SILVA JANA	X	23030 1	30	$1,413,750	$226,200	EPS005	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200
20	CC	63459991	RUBIO CRISTINA	X	23030 1	30	$1,413,750	$226,200	EPS005	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200
21	CC	40185440	VALENCIA VELEZ MARIA MARGARITA	X	23020 1	30	$1,413,750	$226,200	EPS002	30	$1,413,750	$56,600	CCF34	30	$1,413,750	$56,600	14-11	30	$1,413,750	1.044%	$14,800	30	$0	$0	SI	$354,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO ADTIVO (2 Afiliados)							$2,000,000	$320,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$17,300		$0	$0		$601,300
Centro de Trabajo: VILLAVICENCIO ADTIVO (2 Afiliados)							$2,000,000	$320,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$17,300		$0	$0		$601,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)							$2,000,000	$320,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000	$132,000			$3,300,000		$17,300		$0	$0		$601,300
22	CC	1121877227	VELASQUEZ MURCIA JENSY DIVANA	X	23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF34	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
23	CC	13748131	VILLABONA OLIVER FERNANDO			0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	30	$0	$0	SI	$110,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONTRALORIA SAN JOSE (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: CONTRALORIA SAN JOSE (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: SAN JOSE DEL GUAVIARE Depto: GUAVIARE (1 Afiliados)							$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
24	CC	41213301	CAMBAYA HORMAZA CLARA INES		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	SI	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SAN ANDRES ISLA (1 Afiliados)							$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000		$6,800		$0	$0		$162,800
Centro de Trabajo: SAN ANDRES ISLAS (1 Afiliados)							$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000		$6,800		$0	$0		$162,800
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)							$650,000	$104,000			$650,000	$26,000			$650,000	$26,000			$650,000		$6,800		$0	$0		$162,800
25	CC	40388649	LINERO TORRES LIGALESTHER		23030 1	15	$650,000	$104,000	EPS025	15	$650,000	$26,000	CCF34	15	$650,000	$26,000	14-11	15	$650,000	1.044%	$6,800	15	$0	$0	SI	$162,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZA

aportes en línea

Planilla Resumen

SUCURSAL: EMSA (1 Afiliados)		$0	$0			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334		$10,000		$0	$0		$86,400
Centro de Trabajo: EMSA (1 Afiliados)		$0	$0			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334		$10,000		$0	$0		$86,400
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)		$0	$0			$953,334	$38,200			$953,334	$38,200			$953,334		$10,000		$0	$0		$86,400
28 CC 40866517 CANTOR GUTIERREZ BLANCA JUDITH X	8	$0	$0	EPSC34	22	$953,334	$38,200	CCF34	22	$953,334	$38,200	14-11	22	$953,334	1.044%	$10,000	22	$0	$0	$0	$86,400
Total Afiliados(25)		$29,422,290	$4,740,200			$33,232,499	$1,330,300			$32,932,499	$1,318,300			[illegible]		$330,000		$0	$0		$7,718,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901228904	1	SERVICIOS PRAS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 22b 30 39	VILLAVICENCIO-META	6604617	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-11	2024-12	1080229091	9478062974	E	2024/12/03	2024/11/27	BANCO DAVIVIENDA	0	$7,718,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				22	$4,740,200	$0	$0	$4,740,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$638,000	$0	$0	$638,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$3,235,800	$0	$0	$3,235,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$866,400	$0	$0	$866,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$330,000	$0	$0	$330,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	$330,000	$0	$0	$330,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				25	$1,318,300	$0	$0	$1,318,300
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	1	$26,000	$0	$0	$26,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	11	$613,900	$0	$0	$613,900
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	9	$482,400	$0	$0	$482,400
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	$92,000	$0	$0	$92,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				25	$1,330,300	$0	$0	$1,330,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$94,800	$0	$0	$94,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$215,700	$0	$0	$215,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$213,400	$0	$0	$213,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$271,000	$0	$0	$271,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$379,400	$0	$0	$379,400
TOTAL				25	$7,718,800	$0	$0	$7,718,800

PLANILLA PAGADA

POLICIA NACIONAL - JUAN.PEDRAZAP